

Al recibir los resultados de examen, deberá recibir consejería post test.

Si el resultado es positivo, el consejero(a):

- Lo(a) apoyará, orientará sobre los pasos a seguir, y derivará a un centro de atención especializado en el Sistema Público de Salud.

Solo en ese centro Ud. conocerá en que etapa de la infección se encuentra su organismo, y si requiere tratamiento.



El tratamiento del SIDA está garantizado por el AUGE.

**Desde cualquier región del país,
usted puede llamar a la línea
telefónica gratuita de consejería:**

**800-378-800
FONOSIDA**

**Nuestros (as) operadores (as) le
entregarán información acerca de
los lugares donde podrá acceder
a consejería cara a cara en el
Sistema Público de Salud, y estarán
dispuestos a escuchar sus dudas
y temores en forma confidencial y
respetuosa de sus derechos.**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



**La Consejería
es un derecho**



*"Un derecho que
nos hemos ganado
todos quienes vivimos
en Chile"*



Red de Consejería
Sistema Nacional de Servicios de Salud

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



La Consejería es un derecho

En Chile, el 95% de los casos de transmisión del virus del SIDA (VIH) se produce por vía sexual.

Si tiene dudas respecto a su salud sexual, busque apoyo en personas capacitadas para escuchar y orientar.

En cada una de las regiones del país hay profesionales y técnicos en la Red Asistencial del Sistema Público de salud, capacitados en consejería para VIH y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

La consejería se lleva a cabo en condiciones que resguardan la privacidad y confidencialidad de las personas.



La Ley del SIDA establece que todas las personas tienen derecho a decidir si se quieren hacer el examen Test de Elisa para el VIH, y que éste debe ir siempre acompañado de consejería.

Las personas deben autorizar la toma del examen firmando un documento para ello. Este queda archivado en la ficha clínica del usuario(a).

Los resultados serán entregados en forma reservada solamente al interesado(a).

Las personas que deciden realizarse el examen, deben informarse acerca de la entrega de resultados y el tiempo de espera de estos.

Si no le es posible retirar los resultados puede indicar de manera escrita a quien autoriza para recibirlos.

Cada usuario (a) es responsable de entregar correctamente sus datos personales. Estos son resguardados en su ficha clínica.

Durante el diálogo previo al examen el consejero (a):

- Entrega información para que la persona que consulta decida si se realiza o no el examen Test de Elisa para el VIH.
- Orienta a la persona que consulta para una autoevaluación de los riesgos asociados al VIH y las ITS.
- Apoya al o la consultante en la elaboración personal de un plan de prevención, respetando su estilo de vida.
- Entrega la información sobre como, cuando y donde le entregarán los resultados de examen.